

APLICACIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE VALLADOLID

GONZÁLEZ DE LA FUENTE, José Manuel; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen; MARTÍNEZ RODRIGO, Fernando; ANGULO TORGA, Oscar; CUESTA MONTERO, Eduardo; LLANOS FERRARIS, Diego; PORTILLO DE LA FUENTE, Ana

i m gonz@tele.uva.es

Universidad de Valladolid, España, Escuela Universitaria Politécnica.

RESUMEN

El RD 1044/2003, define el procedimiento para la expedición de las universidades del Suplemento Europeo al Título. Éste documento añade información al título mediante una descripción de su naturaleza, nivel, contexto y contenido, con el objeto de que los estudios realizados sean reconocibles más fácilmente en los países europeos. Los profesores firmantes de esta ponencia participan en un proyecto de innovación educativa financiado por la Junta de Castilla y León, y se encargan de llevar a cabo uno de los objetivos de este proyecto, que consiste en elaborar un sistema de implantación del Suplemento Europeo al Título (SET) en la EUP de Valladolid. Se hará un repaso de lo que es el SET y su nivel de implantación en España y Europa. Se hará una propuesta de posibles indicadores a incluir en una implantación de este sistema en la EUP. Se analizarán las estrategias para implantar este sistema y la viabilidad del mismo. Por último se hará una simulación de su expedición en una titulación impartida en dicho centro.

Palabras clave: Suplemento Europeo al Título, EEES, Título Universitario.

1. Introducción: ¿Qué es el Suplemento Europeo al Título (SET)?

En el contexto del proceso de convergencia en el ámbito educativo en el que están inmersos actualmente los estados miembros de la Unión europea, la Declaración de Bolonia [1] en 1999 contempla ya la implantación de un suplemento europeo a los títulos emitidos por las instituciones educativas de enseñanza superior.

Dicho suplemento será un documento que añada información al título obtenido mediante una descripción de su naturaleza, nivel, contexto y contenido.

El suplemento europeo al título tiene, así pues, como objetivo incrementar la transparencia de las diversas titulaciones de educación superior impartidas en los países europeos y facilitar su reconocimiento académico y profesional por las instituciones.

Facilitará, de esta forma, que un titulado en cualquier país de la Unión Europea pueda comunicar a los posibles contratadores, de forma perfectamente inteligible y comparable, cuál ha sido su formación y cuáles los resultados académicos obtenidos.

La implantación del SET en España viene regulado por el RD 1044/2003 [2] en el que se recoge una completa definición de éste documento:

"El suplemento Europeo al Título es el documento que acompaña a cada uno de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con la información unificada, personalizada para cada titulado universitario, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior."

2. Regulación oficial.

Un recorrido histórico de los documentos que hacen referencia al Espacio Europeo de Educación Superior, y especialmente al SET, nos lleva a enumerar los siguientes como los más relevantes:

- Declaración de Bolonia (junio de 1999) [1].
- Comunicado de Praga (mayo de 2001) [3].
- Comunicado de Berlín (septiembre de 2003) [4].
- Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE relativa a un marco comunitario único para la transparencia de las cualificaciones y competencias (EUROPASS) (diciembre 2004) [5].
- Comunicado de Bergen (mayo de 2005) [6].

En todos estos documentos se va transmitiendo la necesidad de un SET, apareciendo en ellos referencias explícitas al mismo. El más relevante es el Comunicado de Berlín, ya que en él se apela a las instituciones al objeto de crear el suplemento al diploma (previsto para el año 2005) para cubrir los objetivos de las declaraciones anteriores. A pesar de ello, estos documentos no dejan de ser meras declaraciones institucionales que no concretan, ni detallan la definición de SET.

En el ámbito español, La ley Orgánica de Universidades (LOU) [7] aprobada en 2001 encomienda al Gobierno la adopción de las medidas necesarias para la plena integración del sistema español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior y, en particular, la de asegurar que los títulos oficiales

expedidos por las universidades españolas se acompañen de aquellos elementos de información que garanticen la transparencia acerca del nivel y contenidos de las enseñanzas certificadas por dicho título, es decir, del Suplemento Europeo al Título.

La concreción de dicho encargo es el Real decreto 1044/2003 de 1 de agosto [2] que pretende desarrollar el procedimiento por el que las universidades españolas podrán expedir el mencionado suplemento europeo a los títulos oficiales que emitan.

3. Nivel de implantación del SET.

Durante el desarrollo del Proyecto de Innovación Educativa UV25/05 [8] realizado por profesores de la E.U. Politécnica de Valladolid, se analizó el grado de implantación del SET en distintos países de la Unión Europea: Portugal, Italia, Francia, Alemania, Holanda, Finlandia y otros.

Como resultado de ese estudio se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- El SET se encuentra en la etapa inicial de su proceso de desarrollo, proceso lleno de incertidumbres en todos los países.
- El modelo de SET desarrollado se ajusta, en términos generales, a las plantillas y a los campos propuestos por la UE
- Las mayores divergencias de información se refieren al punto 4 que corresponde a los resultados obtenidos por el alumno en el conjunto de estudiantes de la titulación.

La implantación del SET en España es aún más incipiente. Apenas unas pocas universidades (Cantabria, Valencia, etc.) emiten actualmente el Suplemento Europeo al Título. Quizás por ello las divergencias entre los modelos son poco significativas.

4. El modelo oficial del SET: Margen de variación.

El RD que desarrolla el SET en España establece que el Suplemento Europeo al Título debe contener la siguiente información:

- a) Datos del estudiante.
- b) Información de la titulación.
- c) Información sobre el nivel de la titulación.
- d) Información sobre el contenido y los resultados obtenidos.
- e) Información sobre la función de la titulación.
- f) Información adicional.
- g) Certificación del suplemento.
- h) Información sobre el sistema nacional de educación superior.

En dicha normativa se adjunta además un modelo oficial que recoge fielmente las directrices contenidas en el modelo UNESCO de Complemento al Diploma [9].

También el modelo EUROPASS [10] se ajusta al modelo elaborado por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la UNESCO/CEPES y también puede servir como pauta a la hora de implementar el SET, pues cumple con todas las condiciones exigidas en el Real Decreto 1044/2003.

Nuestra propuesta se basa en la introducción de algunos indicadores que ayuden a contextualizar los resultados obtenidos por el estudiante. Respetando los modelos propuestos, creemos que sólo hay un

pequeño margen de variación en el apartado cuarto del modelo, y en sobre todo, en el subapartado "Observaciones".

5. Interés de la información adicional.

Consideramos que el modelo oficial es un poco parco respecto a la valoración de los resultados de los estudiantes por ello proponemos introducir algunos indicadores adicionales que complemente dicha información. En concreto, nuestra propuesta se refiere a los siguientes puntos:

5.1. Apartado 4.3 del modelo oficial: Datos del programa.

El contenido del apartado 4.3 del modelo incluido en el RD se muestra a continuación (figura 1):



Figura 1: Apartado 4.3 del modelo oficial de SET.

El modelo oficial incluye, además de los mostrados, sendos cuadros para los créditos de libre elección y las asignaturas cursadas en otras universidades.

Un ejemplo de cómo quedaría este apartado relleno puede recogerse del modelo EUROPASS, como se muestra en la figura 2:



Figura 2: Apartado 4.3 del modelo EUROPASS.

Proponemos añadir en el campo "Observaciones" más información que sitúe los resultados obtenidos por el alumno en relación con sus compañeros. En concreto nuestra propuesta se refiere a añadir los siguientes indicadores:

a) **Percentil sobre aprobados**: Indica el porcentaje de alumnos aprobados en su misma convocatoria que han obtenido la misma o inferior nota que él. El alumno más destacado tendrá un percentil 100.

b) **Percentil sobre presentados**: Indica el porcentaje de alumnos presentados a la convocatoria en la que el estudiante superó la asignatura que obtuvieron la misma o inferior nota. El alumno más sobresaliente tendrá un percentil 100.

Con la nueva información, el apartado 4.3 podría quedar como muestra la figura 3:



Figura 3: Propuesta de apartado 4.3 del SET.

La propuesta tiene su justificación en que en muchas titulaciones actuales las calificaciones absolutas no reflejan la calidad de los resultados obtenidos por el alumno. Si nuestra intención es ofrecer los resultados del alumno con la mejor claridad posible y de forma homogénea para todos los titulados será necesario introducir medidas relativas de los resultados que los pongan en valor al compararlos con los de sus compañeros. Los percentiles anteriores podrían ser esos indicadores relativos.

5.2. Apartado 4.4 del modelo oficial: Sistema de calificación.

Tanto el modelo oficial como el modelo EUROPASS recogen en el apartado 4.4 el sistema utilizado para calificar a los alumnos tal como se muestra en la figura 4:

La distribución de las calificacio de las asignaturas de las asignatura obtención del título de	s conducentes a
Aprobado.	%
Notable.	%
Sobresaliente.	%
Matrícula de Honor.	%
	100 %

Figura 4: Apartado 4.4 del modelo oficial de SET.

Proponemos añadir a la información sobre la distribución de calificaciones el porcentaje correspondiente a los alumnos que obtuvieron la calificación "suspenso" en las distintas asignaturas durante el periodo de análisis. De esta forma, el apartado 4.4. podría quedar como se muestra en la figura 5.

La nueva información añadida permite poner en valor de una forma más próxima a la realidad los resultados obtenidos por el estudiante frente a los de sus compañeros de los dos últimos cursos.

4.4 Sistema de calificación. La distribución de las calificaciones en el conjunto de las asignaturas de las asignaturas conducentes a la obtención del título de en la Universidad en los últimos dos años ha sido: Suspenso. 0/0 Aprobado. Notable. % % Sobresaliente. Matrícula de Honor. % 100 %

Figura 5: Propuesta de apartado 4.4 del SET.

5.3. Apartado 4.5 del modelo oficial: Calificación global del titulado.

El modelo oficial calcula la calificación global como la suma de los créditos superados por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda (a partir de la tabla de equivalencia: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula = 4) y dividido por el número de créditos superado s por el alumno.

Proponemos un procedimiento adicional (o alternativo) para calcular la calificación global del estudiante que se obtendría como la suma de los créditos superados por el alumno multiplicados, cada uno de ellos, por el valor de la calificación real obtenida (entre 5 y 10 puntos) dividido entre el número de créditos superados por el alumno.

El primer método, que utiliza los equivalentes numéricos de las calificaciones aprobado, notable sobresaliente y matrícula de honor, no discrimina entre las calificaciones reales obtenidas por el alumno. Por ejemplo, se aplica un 1 (aprobado) a todas las calificaciones incluidas entre 5 y 6'9 puntos, intervalo que supone un 40% del margen de calificación de un alumno que haya superado la asignatura.

En titulaciones en las que las calificaciones de aprobado y notable son mucho más numerosas que las de sobresaliente y matrícula este criterio de valoración es tremendamente injusto y además no discrimina entre la gran mayoría de los estudiantes.

6. Simulación de la implementación del SET :El caso de la E.U. Politécnica de Valladolid.

En el ámbito de un proyecto de innovación educativa en el que participaban, los autores decidieron elaborar con datos reales su propuesta de Suplemento Europeo al Titulo en una de las titulaciones de la Escuela. Se consideró que era la mejor forma de valorar la viabilidad de la propuesta y de poner de manifiesto las virtudes y deficiencias derivadas de las reformas sugeridas.

Para ello, se estableció el modelo sobre el que trabajar, se discutieron los indicadores más relevantes a incluir, se solicitaron los datos reales a la Universidad y se implementó el SET para los alumnos de la última promoción.

En particular, nuestra simulación de Suplemento al Título se ha realizado con los datos facilitados por el C.T.I. de la Universidad de Valladolid sobre la titulación de Ingeniería Técnica en Diseño industrial.

Los expedientes académicos obtenidos por los alumnos titulados en la E.U. Politécnica de Valladolid, en lo que coinciden con la mayoría de las Escuelas Técnicas o incluso con la mayoría de las titulaciones de ámbito técnico y tecnológico en España, se caracterizan, en general, por tener calificaciones muy bajas. El número de suspensos es elevado, la duración media de los estudios bastante mayor que la programada y la media de las notas obtenidas muy baja.

En los datos que se han analizado, las calificaciones Sobresaliente y Matrícula de Honor sólo constituyen el 8% de las obtenidas por los alumnos presentados a las asignaturas de la titulación durante los dos últimos cursos y la media de la calificación global de los alumnos de toda la promoción es de 1'56 (criterio 1 a 4). Otro ejemplo más, un alumno con un expediente de 1'68, que pudiera considerarse mediocre con un criterio de calificación 1 a 4, es el tercero de la promoción. Por este motivo, consideramos que es especialmente interesante para estos alumnos que el SET disponga de la información adicional que proponemos.

La introducción de los percentiles en el SET tiene una inmediata justificación a la vista de algunos ejemplos reales obtenidos durante el estudio. En la figura 6 se muestra un extracto del SET de uno de los estudiantes analizados.

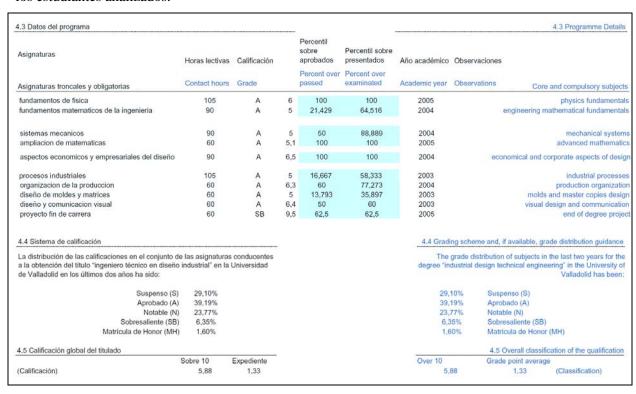


Figura 6: Extracto del SET de un alumno de I.T. de Diseño Industrial.

En el caso mostrado, el alumno tiene una nota de 6'0 en la asignatura "Fundamentos de Física", que podría considerarse como una nota mediocre en el intervalo de calificación 5 a 10 y, sin embargo, su percentil de 100 lo coloca como uno de los mejores alumnos de esa asignatura.

Otro ejemplo de este mismo alumno. En la asignatura "Aspectos económicos y empresariales del diseño" su calificación fue de 6'5, pero su percentil de nuevo 100%. En la misma asignatura, pero en otra convocatoria, podemos encontrar un alumno con una calificación de 6'7 y un percentil de sólo 42'6%.

Respecto a la distribución de calificaciones en el conjunto de las asignaturas, la inclusión del "suspenso" en la propuesta representa al 29'1% de las calificaciones obtenidas por los alumnos

durante el periodo analizado, que consideramos una cantidad suficientemente significativa como para no ser obviada.

Por otro lado, la propuesta de determinar la calificación global del titulado con el criterio 5 a 10 se justifica porque proporciona mayor discriminación entre los resultados de los alumnos.

De los expedientes analizados se deduce que con el criterio 1 a 4, el 71'4% de los alumnos ocupa sólo un intervalo de amplitud igual al 10% del rango de calificación (la parte más baja), y el 95'2% se encuentra dentro de un intervalo del 20% del rango 1 a 4. Analizando esos mismos expedientes con el criterio 5 a 10 se observa que el intervalo del 10% del rango de calificación situado en la zona más baja es ocupado por el 42'9% de los alumnos, y si se amplía hasta el 20%, acoge al 81%. Como se aprecia, las diferencias son significativas.

7. Conclusiones.

El Suplemento Europeo al Título supone, claramente, una mejora sustancial en la valoración del expediente del alumno, pero pensamos que podemos incorporar unas pequeñas modificaciones que conducirán a una valoración más completa del expediente académico.

Con nuestro trabajo hemos visto que los cambios propuestos son viables y se mejora de manera muy importante la información proporcionada sobre el alumno.

8. Referencias.

- [1] DECLARACIÓN DE BOLONIA: EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación superior reunidos en Bolonia, 19 de junio de 1999.
- [2] REAL DECRETO 1044/2003. Procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al título, 1 de agosto de 2003.
- [3] COMUNICADO DE PRAGA: TOWARDS THE EUROPEAN HIGHER EDUCATION AREA COMMUNICATION OF THE MEETING OF EUROPEAN MINISTERS IN CHARGE OF HIGHER EDUCATION IN PRAGUE, 19 de mayo de 2001.
- [4] COMUNICADO DE BERLÍN: REALISING THE EUROPEAN HIGHER EDUCATION AREA. Communication of the Conference of ministres responsable for Higher Education in Berlin, 19 de septiembre de 2003.
- [5] TRANSPARENCIA DE COMPETENCIAS: DECISIÓN NO 2241/2004/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. *Relativa a un marco comunitario único para la transparencia de las cualificaciones y competencias (Europass)*, 15 de diciembre de 2004.
- [6] COMUNICADO DE BERGEN: EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR-ALCANZANDO METAS. Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de Educaión Supeior, Bergen 19-20 de mayo de 2005.
- [7] LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES 6/2001. (LOU), 21 de diciembre de 2001.
- [8] MARTÍN BRAVO, M. A. Directora del proyecto "Formación del profesorado y desarrollo de experiencias piloto en relación con la convergencia europea en enseñanzas de ingeniería".

- Memoria del proyecto UV25/05 financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2006.
- [9] MODELO DE ESTRUCTURA PARA EL COMPLEMENTO DE DIPLOMA UNESCO, www.unesco.org.ve/iesalcdocs/Modelo%20Complemento%20Diploma%20UNESCO.pdf
- [10] MODELO EUROPASS DE SUPLEMENTO AL TÍTULO SUPERIOR, http://www.mec.es/europass/html/suplemento_titulo.html